

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 150.281-DNM-06 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el "Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer año" que fuera aprobado por Resolución N° 16/07 y se crea la figura de Referente;

Que esta innovación se declaró en experiencia educativa, en el marco de los artículos 68°, 69° y 70° de la Ley N° 2444;

Que los informes técnicos elaborados por la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa indican que, históricamente, los mayores porcentajes de repitencia, sobredad y abandono se verifican en los alumnos de primer año de la escuela secundaria;

Que es política educativa en la provincia, fortalecer la inclusión, permanencia y egreso de los alumnos, brindándoles una mejor calidad educativa;

Que el análisis de las evaluaciones arrojó resultados positivos de la experiencia en un alto porcentaje de los establecimientos, quienes solicitan la continuidad del Programa;

Que en tal sentido resulta conveniente avalar lo dispuesto por la Resolución N° 16/07;

Que el Supervisor efectuará la designación del Referente, elaborando la norma legal pertinente, teniendo en cuenta el Acta Acuerdo elaborada por el equipo de Conducción según lo establecido por la Resolución N° 375/07;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la continuidad del "*Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer Año*" como experiencia educativa para el Ciclo Escolar 2009, para los establecimientos Diurnos de escuelas Públicas de la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que para la implementación y continuidad del Programa se aplicarán los criterios establecidos por las Resoluciones N° 16/07 y 375/07.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio, Atlántica, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **962**

Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General